



A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno número 03/2024, consistente en un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería en aplicación del superávit presupuestario deducido de la liquidación del presupuesto 2023, por un importe de 114.600,00 €. De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Validación: 57RCHQW4EF7JXJZKCLSMRND
 Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 31/05/2024
 HASH: ebe9aeacd7cab202a0b0c68701af79218

